

ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



UNIDOS
SÍ

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Vigésima Octava Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS				
02/08/2024	<p>Punto V, inciso a)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS</p> <p>PRIMERO. El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública de tres obras con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, autorizado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de abril de 2024, en el punto V Inciso B), precisando los nombres asignados de acuerdo a las recomendaciones expuestas para la carga de las obras en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), dichas obras no tendrán ninguna modificación en los montos con los que fueron autorizadas, quedando el listado de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">FAISMUN 2024</p> <table border="1" data-bbox="457 1535 1166 1854"> <thead> <tr> <th data-bbox="457 1535 820 1608">DICE:</th> <th data-bbox="820 1535 1166 1608">DEBE DECIR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="457 1608 820 1854">REHABILITACIÓN DRENAJE Y BAÑOS, EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</td> <td data-bbox="820 1608 1166 1854">REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</td> </tr> </tbody> </table>	DICE:	DEBE DECIR:	REHABILITACIÓN DRENAJE Y BAÑOS, EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	<p style="text-align: center;">POR UNANIMIDAD</p>
DICE:	DEBE DECIR:					
REHABILITACIÓN DRENAJE Y BAÑOS, EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.					



PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE COMUNIDAD, TRAMO DE CALLE JUÁREZ A CALLE DEL POTRERO, BARRIO DE GUADALUPE, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE COMUNIDAD, TRAMO DE CALLE JUÁREZ A CADENAMIENTO 0+300 BARRIO DE GUADALUPE, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
REHABILITACIÓN DE LA CALLE RIVA PALACIO, TRAMO DE CALLE EMILIANO ZAPATA A CALLE FRONTERA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RIVA PALACIO, TRAMO DE CALLE FRONTERA A CADENAMIENTO 0+395, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Derivado de las precisiones a los nombres asignados de las tres obras con recursos FAISMUN, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024, queda de la siguiente manera:

FAISMUN

NO.	NOMBRE DE LA OBRA
1	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, BARRIO DE SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
2	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, BARRIO DE SAN PEDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
3	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA, EN ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
4	REHABILITACIÓN DE BARDAS PERIMETRALES Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
5	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE COMUNIDAD, TRAMO DE CALLE JUÁREZ A CADENAMIENTO 0+300 BARRIO DE GUADALUPE, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
6	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RIVA PALACIO, TRAMO DE CALLE FRONTERA A CADENAMIENTO 0+395, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

7	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO DE BENITO JUÁREZ A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
8	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA, DE CERRADA DE JUÁREZ, TRAMO DE AV. BENITO JUÁREZ A AV. INDEPENDENCIA, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
9	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, CALLE LA PAZ, TRAMO DE BENITO JUÁREZ A ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE SAN PEDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
10	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA, DE CALLEJÓN SAN DIEGO, TRAMO DE CALLE INDEPENDENCIA A AV. JUÁREZ, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública de dos obras con recursos del FEFOM del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a las recomendaciones que fueron emitidas por la Secretaría de Finanzas en la Propuesta de Proyectos de Inversión FEFOM 2024, dichas obras no tendrán ninguna modificación en los montos con los que fueron autorizadas, quedando el listado de la siguiente manera:

FEFOM 2024

DICE:	DEBE DECIR:
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE GAVILÁN, SEGUNDA ETAPA, TRAMO LAGO DE CHALCO A VICENTE GUERRERO, COL. BUENAVISTA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE GAVILÁN DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+145, TRAMO LAGO DE CHALCO A VICENTE GUERRERO, COL. BUENAVISTA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE LAGO DE PÁTZCUARO, TRAMO DE VICENTE GUERRERO A BOULEVARD SOLIDARIDAD	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE LAGO DE PÁTZCUARO DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+395, TRAMO DE VICENTE



LAS TORRES, COL. BUENAVISTA SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	GUERRERO A BOULEVARD SOLIDARIDAD LAS TORRES, COL. BUENAVISTA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
---	---

Derivado de las precisiones a los nombres asignados de las dos obras con recursos del FEFOM, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024, queda de la siguiente manera:

FEFOM 2024

NO.	NOMBRE DE LA OBRA
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, SAN MATEO, ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
12	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA COMISARIA MUNICIPAL , BARRIO SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
13	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE GAVILÁN DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+145, TRAMO LAGO DE CHALCO A VICENTE GUERRERO, COL. BUENAVISTA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
14	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE LAGO DE PÁTZCUARO DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+395, TRAMO DE VICENTE GUERRERO A BOULEVARD SOLIDARIDAD LAS TORRES, COL. BUENAVISTA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
15	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL , BARRIO SAN JUAN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
16	REHABILITACIÓN DE LOS PORTALES , DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, TRAMO CALLE DE LA ROSA A AV. JUÁREZ, BARRIO SAN NICOLÁS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Vigésima Novena Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
09/08/2024	Punto V, inciso a)	

	<p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; en cumplimiento al Decreto número 73, Sección Primera, Tomo CCXIII, Número 112, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 21 de junio de 2022 y en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracciones I, II y IV, 7, 8 fracción II, IX y demás relativos y aplicables de la Ley de la Juventud del Estado de México, 28 párrafos sexto y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 66 inciso B, fracción I del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, aprueba la convocatoria para la realización del “Cabildo Juvenil 2023”, mismo que tendrá verificativo, el próximo treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, en el Salón de Pueblo, en punto de las 17:00 horas, a publicarse, en los siguientes términos:</p> <p>La convocatoria fue publicada con toda oportunidad en la página oficial del ayuntamiento.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; tiene por presentada a la Presidenta Municipal, Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentando el informe mensual correspondiente al mes de julio del año 2024, de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento.</p>	<p>Por unanimidad</p> <p>Sin votación</p>
--	--	---

Trigésima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
15/08/2024	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; con fundamento en los artículos 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 65 y 66 apartado C, fracción II, del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente aprueban el Reglamento</p>	<p>Por unanimidad</p>

	<p>Interno y Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.</p> <p>SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 91, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal vigente para Estado de México, se publique en la Gaceta Municipal los ordenamientos aprobados.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la convocatoria pública a los habitantes del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a participar en la cuarta sesión del ayuntamiento, en cabildo abierto 2024, con carácter de ordinaria de tipo pública, a celebrarse el día 30 de agosto de 2024, a las 17:00 horas; en el recinto oficial que se declare para dicho efecto, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la aprobación, en su caso, del orden del día para la celebración de dicha sesión, mismo que será inserto en la convocatoria pública a los habitantes del municipio, que tengan interés en registrarse a participar en la misma, quedando en los siguientes términos:</p> <p>La convocatoria, fue publicado con toda oportunidad en la página oficial del ayuntamiento.</p>	<p>Por unanimidad</p>
--	---	------------------------------

Trigésima Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
22/08/2024	Sin acuerdos.	

Trigésima Segunda Ordinaria

En su modalidad de cabildo abierto y cabildo juvenil

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
30/08/2024	<p>Punto V, inciso a)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS</p> <p>PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, 2022-2024, aprueba la suspensión de venta y/o distribución gratuita de bebidas alcohólicas, en envase cerrado o al copeo en los establecimientos y vía pública ubicados en todo el territorio municipal de san mateo Atenco, Estado de México, referencia al polígono señalado en el capítulo tercero, artículo 12 y en consecuencia cada uno de los barrios, colonias, fraccionamientos y condominios enumerados en el artículo 13 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2024 así como lo dispuesto en el Título Segundo Capítulo I del Compendio Reglamentario para la Administración Pública del Municipio en los barrios, colonias, fraccionamientos y condominios y en las fechas que se indican.</p> <p>SEGUNDO. - Queda prohibida en San Mateo Atenco, Estado de México, de las 00:00 del día 15 a las 24:00 horas del día 16 de septiembre de 2024, la venta, distribución gratuita y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas, ya sea en botella cerrada o al copeo, en los polígonos de las localidades señaladas en los artículos 12 y 13 del Bando Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México 2024; y a un kilómetro a la redonda del perímetro del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal comprendido entre las Avenidas Juárez e Independencia y a su vez entre las Calles Carranza y Morelos con motivo de la ceremonia del Grito de Independencia y las subsecuentes celebraciones con motivo del “214 Aniversario del Inicio de la Independencia de México”.</p> <p>Esta prohibición aplicará para todos aquellos establecimientos cuya actividad preponderante sea la</p>	



venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y/o que su giro preponderante contemple la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada; cuadrillas y/o cualquier persona o civil que participen en estos festejos.

Conforme al artículo 182 fracción I del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024, las medidas de seguridad, que la autoridad competente podrá adoptar, son las siguientes:

Suspensión temporal, total o parcial de la construcción, instalación, explotación de obras, prestación de servicios, unidades económicas y de espectáculos.

TERCERO. - Queda prohibida la venta, distribución gratuita y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, en todos los paseos, fiestas, bailes, conciertos y festejos patronales, populares o tradicionales, que se celebren en el Municipio en las fechas establecidas en el presente Acuerdo.

CUARTO. - Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Oficial "Gaceta Municipal".

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor en el mismo día de su publicación en la Gaceta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Punto V, inciso b)

ACUERDO

ÚNICO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueban las propuestas presentadas por los jóvenes integrantes del Cabildo Juvenil 2024, como a continuación se detalla:

Con relación a Iniciativas de sostenibilidad ambiental en San Mateo Atenco, se realizarán campañas de limpieza “**Jóvenes Eco-Vibes**”, sensibilizando a los vecinos para que se sumen a ellas, así mismo el camión de la basura pueda acompañar en el recorrido para recolectar todo.

En relación a la Prevención y sensibilización sobre relaciones saludables en la juventud, Podcast sobre relaciones saludables: se realizará un podcast con entrevistas a expertos, testimonios de jóvenes y consejos prácticos para construir relaciones sanas.

En lo que respecta al tema de promoción y fortalecimiento del emprendimiento juvenil, los integrantes del cabildo juvenil, plantean proyectar a los jóvenes emprendedores una vez a la semana, prestando espacios frente a palacio.

